

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**  
**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL**  
**DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: **LOCALES COMERCIALES**

PROMOTOR: **MARIO JORGE LUO LIAO**

UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMANA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRPO-IF-130-2024**

FECHA DE ENTRADA: **23 DE DICIEMBRE DE 2024**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **JANETH T. DE NAVARRO IRC-IRC-009-2023/ JULIO DÍAZ IAR-046-2002,**

REVISADO POR: **YOHANA CASTILLO**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra	X		

	(empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir	X	

	las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X	
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	

9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		Persona natural
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		Nota de autorización

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME DE NO ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL**

## I. DATOS GENERALES

<b>FECHA DE INGRESO :</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	24 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	“LOCALES COMERCIALES”
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	MARIO JORGE LUO LIAO
<b>CONSULTORES:</b>	JANETH TENAS DE NAVARRO      IRC-009-2023 JULIO DIAZ                            IRC-046-2002
<b>UBICACIÓN:</b>	ORILLA DE LA AUTOPISTA ARRAIJÁN – LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMANA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

## II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Consiste en la adecuación y ajustes internos de una infraestructura civil existente, de una sola planta que contara con tres (3) locales comerciales con servicios sanitarios según lo dispuestos por las normas establecidas, treinta y seis (36) estacionamientos con dos (2) para discapacitados, sobre la Finca con Folio Real N° 30399570, Código de Ubicación 8002, con una superficie actual de 6379.86 m<sup>2</sup>.

### **III. FUNDAMENTO DE DERECHO.**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

#### IV. VERIFICACION DE CONTENIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo del 2024, debido a que:

Luego de revisada la información de los datos del inmueble, y según información contenida en la base de datos actualizada sobre proyectos y promotores que lleva el MiAmbiente, se detectó que sobre la Finca con Folio Real N° 30399570, Código de Ubicación 8002, existe un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado CONSTRUCCIÓN DE HABITACIONES PARA USO TEMPORAL, previamente aprobado bajo la Resolución DRPO-SEIA-RES-IA-053-2023, de 30 de marzo de 2023, en una superficie de construcción total de 6379.86 m<sup>2</sup>, siendo su Promotor MARIO JORGE LUO LIAO. En ese sentido para poder dar continuidad al proceso de evaluación del nuevo Estudio de Impacto Ambiental ingresado sobre la misma finca y superficie, deberá cumplir en primera instancia con el artículo 7 de la RESOLUCION DRPO-SEIA-RES-IA-053-2023, de 30 de marzo de 2023, que señala lo siguiente:

*"ADVERTIR al PROMOTOR, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono".*

## V. RECOMENDACIONES.

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **"LOCALES COMERCIALES"**, promovido por **MARIO JORGE LUO LIAO**.

### Elaborador por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANA Y. CASTILLO V.  
INTER EN C. AMBIENTALES  
CHIEF M. SEC. NAI.  
DIRECCIÓN 3.07.117 M19 \*

**LICDA. YOHANA CASTILLO**

Jefa de Sección de Evaluación de EsIA, Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

### Vo. Bo.

*Eduardo Aparicio G.*  
**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**

Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 011 -2024  
De 30 de Diciembre de 2024

Por la cual NO se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**LOCALES COMERCIALES**”, cuyo promotor es **MARIO JORGE LUO LIAO**.

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **MARIO JORGE LUO LIAO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-837-1345**, se propone desarrollar el proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 23 de diciembre de 2024, el señor **MARIO JORGE LUO LIAO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-837-1345**, en calidad de **PROMOTOR**, con dirección en Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Colón, Barriada Montelimar, PH Versalles, Calle 2, Casa No. 21; presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCALES COMERCIALES**”, ubicado A orilla de la autopista Arraiján – La chorrera, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JANETH TENAS DE NAVARRO** y **JULIO DIAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-009-2023** e **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**LOCALES COMERCIALES**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, debido a que:

Luego de revisada la información de los datos del inmueble, y según información contenida en la base de datos actualizada sobre proyectos y promotores que lleva el MiAmbiente, se detectó que sobre la Finca con Folio Real N° 30399570, Código de Ubicación 8002, existe un Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado CONSTRUCCIÓN DE HABITACIONES PARA USO TEMPORAL, previamente aprobado bajo la resolución DRPO-SEIA-RES-IA-053-2023, de 30 de marzo de 2023, en una superficie de construcción total de 6379.86 m<sup>2</sup>, siendo su promotor MARIO JORGE LUO LIAO. En ese sentido para poder dar continuidad al proceso de evaluación del nuevo Estudio de Impacto Ambiental ingresado sobre la misma finca y superficie, deberá cumplir en primera instancia con el artículo 7 de la RESOLUCION DRPO-SEIA-RES-IA-053-2023, de 30 de marzo de 2023, que señala lo siguiente:

“*ADVERTIR al PROMOTOR, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.*”



Que lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 24 de diciembre de 2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**", toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

**RESUELVE:**

**Artículo 1. NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**", promovido por **MARIO JORGE LUO LIAO**, para la ejecución del proyecto.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, el señor **MARIO JORGE LUO LIAO**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**Artículo 3. ORDENAR** la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**", al **PROMOTOR**, el señor **MARIO JORGE LUO LIAO**.

**Artículo 4. NOTIFICAR** al señor **MARIO JORGE LUO LIAO**, con cédula de identidad personal **No. 8-837-1345**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 5. ADVERTIR** al señor **MARIO JORGE LUO LIAO**, con cédula de identidad personal **No. 8-837-1345**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

**Artículo 6. ORDENAR** el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Treinta (30) días, del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

16 de Abril de 2025  
mañana, No. 3  
Mario Jorge LUO LIAO  
Dpto - SEIA - NA - 01 - 2024  
Emily D. Diaz  
Julen No. oficina  
Cédula 8-1037-2396

*J. Aparicio G.*  
ING. EDUARDO E. APARICIO G.  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



*Señor*



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Emily D. Díaz

Fecha: 16/04/2025

Hora: 10:18 am

La Chorrera 15 de abril 2025

Ingeniero  
**Luis Córdoba**  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente  
Regional Panamá Oeste



Quien suscribe, yo **Mario Jorge Luo Liao** con cédula de identidad personal **8-837-1345** en mi condición de representante legal del proyecto **Locales Comerciales**, me notifico por escrito de la **DRPO-SEIA-NA**, fechada el día **011-24**.

De igual manera autorizo a **Babett Romero Figueroa**, con cédula de identidad personal **8-386-905** para que retire y gestione todo lo concerniente al referido trámite.

Agradeciendo su atención

Mario J. Luo Liao

Representante Legal  
Céd. 8-837-1345



La suscrita, **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:  
Que a solicitud de Babett Romero Figueroa  
hemos cotejado la firma en este documento con la  
copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales.  
Panamá Oeste, 16 ABR 2025

J.C.  
Testigos

J.W.  
Testigos

LICDA. **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

